

RESOLUCIÓN N° 36 -2023-2024-OM-CR

Lima, 19 de octubre de 2023

VISTOS:

El Oficio N° 1372-2023-DGA/CR de fecha 13 de octubre de 2023 remitido por la Directora General de Administración, los Informes N° 1104-2023-DRH-DGA/CR de fecha 19 de setiembre de 2023 y N° 1163-2023-DRH-DGA/CR de fecha 03 de octubre de 2023, emitidos por el Departamento de Recursos Humanos; y, el Informe N° 29-2023-OLCC-OM-CR del 13 de octubre de 2023 emitido por la Oficina Legal y Constitucional del Congreso de la República.

CONSIDERANDO:

Que, el Congreso de la República es un Poder del Estado, representativo de la Nación y cuenta con autonomía normativa, económica, administrativa y política, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Constitución Política del Perú y en concordancia con el artículo 3 del Reglamento del Congreso que tiene fuerza de ley.

Que, el Procedimiento Técnico Administrativo N°02-2023-DGA/CR, "Procedimiento de revalorización de puesto del personal del Servicio Parlamentario contratado a plazo indeterminado", define el procedimiento para el trámite de las solicitudes de revalorización de puestos presentadas por los jefes de las diferentes unidades orgánicas del Servicio Parlamentario, que conlleva a la modificación del grupo ocupacional o del nivel remunerativo de una plaza del Cuadro para Asignación de Personal.

Que, el Departamento de Recursos Humanos mediante el Informe N°1104-2023-DRH-DGA/CR, del 19 de setiembre de 2023, con la finalidad de garantizar un procedimiento que permita determinar la revalorización de los puestos del personal del Servicio Parlamentario con criterios técnicos que identifiquen las necesidades y los perfiles de puestos de cada unidad orgánica, propone la conformación de una comisión que se encargue de revisar el procedimiento para la revalorización de puestos y, como consecuencia, proponga la modificación del instrumento de gestión que la regule, y asimismo, se dedique al análisis y evaluación de las solicitudes de revalorización de puestos del personal del Servicio Parlamentario.

Que, es necesario formalizar la conformación de la comisión, propuesta por el Departamento de Recursos Humanos, mediante una Resolución de la Oficialía Mayor.



Congreso de la República
Oficialía Mayor

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Reglamento del Congreso y conforme a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Servicio Parlamentario, aprobado por Resolución N° 114-2022-2023-OM-CR.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CREAR la Comisión encargada de revisar el procedimiento para la revalorización de puestos y como consecuencia, proponer la modificación del instrumento de gestión que lo regula; y asimismo, se dedique al análisis y evaluación de las solicitudes de revalorización de puestos del personal del Servicio Parlamentario, la misma que deberá estar conformada por:

- Un representante del Departamento de Recursos Humanos, quien la preside.
- Un representante de la Dirección General de Administración.
- Un representante de la Dirección General Parlamentaria.
- Un representante de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso.
- Un representante del Área de Modernización.
- Un representante del Área de Desarrollo y Bienestar de Personal.

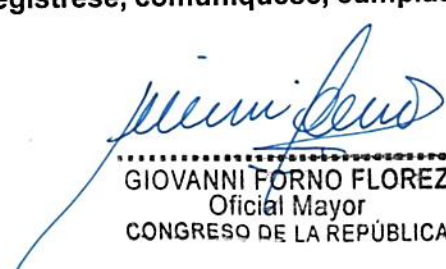
Los representantes a los que se hace mención, deberán ser acreditados ante la Oficialía Mayor del Congreso de la República.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Comisión creada por la presente resolución, la presentación de un proyecto de instrumento de gestión que sustituya al Procedimiento Técnico Administrativo N°02-2023-DGA/CR, "Procedimiento de revalorización de puesto del personal del Servicio Parlamentario contratado a plazo indeterminado", en coordinación con el Área de Modernización, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en un plazo de treinta (30) días calendario, el mismo que por sus alcances debe ser aprobado como Directiva.

Artículo Tercero.- SUSPENDER la aplicación del Procedimiento Técnico Administrativo N°02-2023-DGA/CR, "Procedimiento de revalorización de puesto del personal del Servicio Parlamentario contratado a plazo indeterminado", hasta que se apruebe el instrumento de gestión que lo sustituya.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente Resolución a los funcionarios a cargo de las unidades orgánicas comprendidas en los artículos precedentes, a fin de que cumplan con lo dispuesto y designen a sus representantes para que asuman las funciones que les compete como miembros de la comisión.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA